
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
203	/021

Montevideo, 1 noviembre 2021.

VISTO: Concurso de precios 41/2021: "20 Licencias de Software Adobe Creative Cloud (todas las aplicaciones) para educación superior: dispositivo compartido".

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del concurso y sus respectivas aclaraciones en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 15 de octubre del presente, a las 17:00 hs, se procedió a realizar la apertura electrónica del citado concurso recibándose las siguientes ofertas: i) AT S.A.S ii) BYTE S.R.L iii) ONALUR S.A iv) SAGASTI PALERMO Y SOTO S.R.L v) SOTWAREONE URUGUAY S.A vi) TILSOR S.A

CONSIDERANDO: I) Se procedió a evaluar dichas ofertas desde el punto de vista formal y técnico, recogándose las resultancias en informes que preceden y sustentan la presente resolución;

II) que, con fecha 27 de octubre del presente, recayó el informe jurídico que considera que el procedimiento seguido para la adquisición pretendida fue acorde a la normativa y a las bases del concurso;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el concurso a la oferta de TILSOR S.A que habiéndose ajustado a los requerimientos de las bases del concurso resulta conveniente para UTEC;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

- 1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el Concurso de Precios de referencia a la empresa **TILSOR S.A**, por un monto total de **US\$ 5.811,84 (dólares americanos cinco mil ochocientos once con 0/84) IVA incluido**, en un todo de acuerdo con su propuesta.
- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto mencionado, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



JUAN
ANDRÉS
TRUJILLO
TARUCCO

Firmado digitalmente por
JUAN ANDRÉS
TRUJILLO
TARUCCO
Fecha: 2021.11.03
15:40:37 -03'00'